

DEROGA D.A. N° 2.065 DEL 27-MAR-2012, Y, SE DISPONE REAPERTURA DE LA INVESTIGACION SUMARIA PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.023

Chillán Viejo, 3 de Mayo del 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

- **A).-** Decreto Alcaldicio Nº 1.927 del 22 de Septiembre del 2011, que instruye Investigación Sumaria para determinar ausencia laboral no justificada del Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, C.I. N° 15.875.339-1, Enfermero CESFAM Dr. Federico Puga Borne, y presentación de licencia médica fuera de plazo por el día 14 de Septiembre del 2011.
 - B).- Expediente de la Investigación Sumaria, foliado del Nº 1 al 13.
- C).- Vistal Fiscal contenida en el expediente, cuya copia se adjunta al presente decreto.
- **D).-** Decreto Alcaldicio N° 2.047 del 21 de octubre del 2011, que aplica medida disciplinaria que señala al funcionario Oscar Vidal Sepúlveda.
- **E).-** Of. N° 3.153 del 20 de Febrero del 2012 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, que observa el Decreto Alcaldicio N° 2.047 del 21 de Octubre del 2011, que aplica medida disciplinaria que señala al funcionario Oscar Vidal Sepúlveda.
- **F).-** Necesidad de superar el conjunto de observaciones que realizó la Contraloría Regional del Bío-Bío, al proceso disciplinario instruido.
- **G).-** Decreto Alcaldicio N° 2.065 del 27 de Marzo del 2012, que deroga medida disciplinaria e instruye reapertura de la investigación suamria para superar observaciones de la Contraloría Regional del Bío-Bío.
- **H).-** Mail del 25 de Abril del 2012, por medio del cual Directora Departamento de Salud Municipal informa que Fiscal Jocelyn Flores Ibacache no podrá asumir dicha función, por estar con licencia médica prolongada por embarazo.

DECRETO:

- A).- DEROGUESE Decreto Alcaldicio N° 2.065 del 27 Marzo del 2012, que aplica medida disciplinaria que señala al funcionario Oscar Vidal Sepúlveda.
- B).- REABRASE la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio Nº 1.927 del 22 de Septiembre del 2011, para determinar ausencia laboral no justificada del Sr. Oscar





Vidal Sepúlveda, C.I. N° 15.875.339-1, Enfermero CESFAM Dr. Federico Puga Borne, y presentación de licencia médica fuera de plazo por el día 14 de Septiembre del 2011.

C).- NOMBRASE a doña Alhena Herrera Masera, Encargada de Adquisiciones DESAMU, como Fiscal, acompañando a este Decreto el expediente remitido por la Contraloría Regional del Bío-Bío.

Municipal.

D).- COMUNIQUESE a la Fiscal, imputado, y Departamento de Salud

LANVIESCALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-Distribución:

Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, imputado; Sra. Alhena Herrera Masera, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sección RR.HH. DESAMU; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).